



EXENTO N° **1732**

Puente Alto,

17 NOV 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que a través del decreto N° 1572 (17/10/14), se autorizó el llamado a licitación pública "Demarcación y Borrado en Calzadas" identificado en el portal mercado público, ID: 2423-65-LP14.
2. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
3. Que concluido el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora evacúa el informe que contiene la propuesta de adjudicación de la obra "Demarcación y Borrado en Calzadas", al oferente Empresa Constructora SINGEL LTDA. (RUT: 78.226.270-K).
4. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha 13/11/2014, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: oferente Empresa Constructora SINGEL LTDA. (RUT: 78.226.270-K).

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "Demarcación y Borrado en Calzadas", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-65-LP14, al oferente Empresa Constructora SINGEL LTDA. (RUT: 78.226.270-K), por un plazo máximo de 12 meses y un monto total de \$ 230.000.000.- impuesto incluido, de acuerdo a los precios unitarios indicados a continuación:

ITEM	SERVICIO	UNIDAD	OFERTA
DEMARACIONES PLANAS			
1.1	Con Pintura Acrílica	mt2	3.980
1.2	Con Pintura Termoplástica	mt2	16.000
BORRADO DE DEMARCAÇÃO			
2.1	Borrado Mecánico con Emulsión Asfáltica (con arena)	mt2	5.200
2.2	Borrado Mecánico	mt2	8.000
2.3	Borrado con Pintura	mt2	4.500

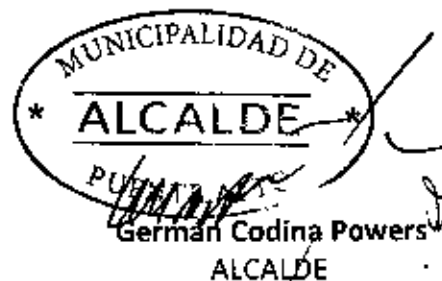
IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.005.001.002 "Equipamiento Vial", del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico de la obra a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.



Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL



Germán Codina Powers
ALCALDE

DAJ / DICO / DAP / SEP / BCU / CSR.